



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 9 de julio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00295-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres(as).

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL 02

Presente.-

Asunto: "REMISIÓN DE OFICIOS - SUSPENSIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO, REDISTRIBUCIÓN Y ATENCIÓN PARCIAL EN IIEE. A LA UNIDAD TERRITORIAL DE LIMA METROPOLITANA".

Referencia: a) OFICIO MULTIPLE N°D000021-2025-MIDIS/WM-UTLMC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual, la jefa de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao. Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Ex Wasi Mikuna, informa que los oficios relacionados con la suspensión del servicio alimentario, redistribución y atención parcial en instituciones educativas deben ser remitidos oportunamente a la Unidad Territorial de Lima Metropolitana, con una anticipación mínima de dos (2) días hábiles previos a hacer efectivo la solicitud remitida por la dirección de la institución educativa.

En tanto el documento tiene como finalidad evitar incumplimientos contractuales por parte de los proveedores, que pueden producirse cuando no se cuenta con la autorización formal correspondiente para la suspensión o no entrega del servicio alimentario, situación que afecta la adecuada ejecución contractual y el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado.

En tal sentido, se les indica gestionar oportunamente estos casos, para garantizar el correcto flujo de información, y salvaguardar el interés público.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Econ. ROSA MARÍA SEDANO SEDANO
Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL.02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante OFICIO N° 05751-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ARH de fecha 01 de julio de 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025

RMSS/I(e). ASGESE
ECHM/C-ESSE
EGSS-ESSE

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0663257 CLAVE: A8DE96

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

